



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
31 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 902/2018* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	R. G.
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Federación de Rusia
<i>Fecha de la queja:</i>	18 de noviembre de 2018 (presentación inicial)
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Tortura durante la privación de libertad; falta de una investigación efectiva

En su reunión de 22 de abril de 2022, el Comité, no habiendo recibido los comentarios del autor sobre las observaciones del Estado parte a pesar de haber enviado varios recordatorios a tal efecto, y habiendo perdido el contacto con el autor de la queja, decidió interrumpir el examen de la comunicación núm. 902/2018, en el entendimiento de que el autor de la queja tendría derecho a presentar una nueva comunicación al Comité en el futuro, siempre que diera una explicación razonable del motivo por el que no había podido garantizar un intercambio ininterrumpido de correspondencia con el Comité en relación con la presente comunicación.

* Adoptada por el Comité en su 73^{er} período de sesiones (19 de abril a 13 de mayo de 2022).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Todd Buchwald, Claude Heller, Erdogan Iscan, Liu Huawen, Maeda Naoko, Ilvija Pūce, Ana Racu, Abderrazak Rouwane y Sébastien Touzé. De conformidad con el artículo 109, leído conjuntamente con el artículo 15, del reglamento del Comité y el párrafo 10 de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba), Bakhtiyar Tuzmukhamedov no participó en el examen de la comunicación.

